

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****1305** *CLICKSEGUROS, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.*

Anuncio de reducción de capital social

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que el accionista único de Clickseguros, Seguros y Reaseguros, S.A. (la "Sociedad") acordó, con fecha 1 de marzo de 2013, la reducción del capital social en la suma de dieciocho millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta y cinco euros con cuatro céntimos de euros (18.750.485,04 €), quedando fijado en dieciséis millones novecientos treinta y tres mil trescientos diez euros con veinticuatro céntimos de euro (16.933.310,24 €), mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 9.016 acciones sociales en la suma de dos mil setenta y nueve euros con sesenta y nueve céntimos de euro (2.079,69 €) por acción, quedando por el mismo tanto fijado en mil ochocientos setenta y ocho euros con catorce céntimos de euro (1.878,14 €) por acción, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

En tanto la reducción de capital tiene por única finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 LSC.

Madrid, 1 de marzo de 2013.- El Presidente del Consejo de Administración, D. Florent Louis Jean Hillaire.

ID: A130011730-1